



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1584-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1410-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de octubre de 2018, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 02 y 03 de octubre de 2018, al Dr. LINVER LUCIANO VILLAR, Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en los talleres de Estándares de Datos para la Gestión de Información en CTI, organizado por el CONCYTEC. Para lo cual se le OTORGA pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/.200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 07 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con 621-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, solicita reconsideración de asignación económica de la Resolución Rectoral N° 1410-2018-UNHEVAL, sobre comisión de servicio con la finalidad de participar en los Talleres de Estándares de Datos para la Gestión de Información en CTI, organizado por CONCYTEC de los días 02 y 03 de octubre de 2018; adjuntando el Oficio N° 060-2018-UNHEVAL-DTI/UOT, del Jefe de la Unidad de Ofertas Tecnológicas;

Que el Rector, con el Proveído N° 9275-2018-UNHEVAL-R, deriva a la Directora de Transferencia e Innovación la Elevación N° 1409-2018-DIGA, con el cual el Director General de Administración eleva Informe N° 0844-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00218-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con la reconsideración de otorgamiento de pasajes y asignación económica al Dr. Linver Luciano Villar; indicando que según lo señalado en el numeral 5 inciso f) de la Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignación económica por capacitación oficializada de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2622-2018-UNHEVAL, estipula que el otorgamiento de viáticos y la asignación económica por capacitación oficializada se realizará dentro del año fiscal a un máximo de (3) eventos a un mismo docente a menos que no soliciten otros docentes. Asimismo, informa que en el numeral 6.1 de la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica, aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL sostiene que las solicitudes de viáticos a su jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor a 07 (siete) días;

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 661-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, solicita al Rector la reconsideración de asignación económica por S/. 400.00; indicando que el Dr. Linver Luciano Villar es personal administrativo y no es docente; la comisión de servicio es por dos (02) días y teniendo en cuenta el Informe N° 00218-2018-UNHEVAL-UE, donde se manifiesta que se cuenta con saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1452-2018-DIGA, solicita la emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9447-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1410-2018-UNHEVAL**, de fecha 03 de octubre de 2018, en el extremo de **OTORGAR** al Dr. LINVER LUCIANO VILLAR, Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica, **pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles) por los días 02 y 03 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DTI-UOT-URH-UEgresos-Archivo